

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO BÍO

II. SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO 4
COMUNA DE CABRERO

Concepción, dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

VISTO :

- 1.- Que según consta del certificado del Secretario-Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.
- 2.- Que el tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 26 y 27 de octubre de 2024, en la comuna de CABRERO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro.
- 3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente:

		VOTACION	
P - PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES			
PARTIDO DE LA GENTE			
50	DANIEL EDUARDO MERINO GAMONAL	PDG	1.257
Z1 - CANDIDATURAS INDEPENDIENTES			
INDEPENDIENTES			
51	YUSEF SABAG ARANEDA	IND	13.541
Z2 - CANDIDATURAS INDEPENDIENTES			
52	PABLO ANTONIO GIERKE QUEVEDO	IND	8.602
	NULOS		689
	BLANCOS		495
	TOTAL		24.584



83972AF8-8021-412A-815C-F0B91CE7E12B



- 4.- Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre la Tramitación y Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 2 de agosto de 2022; los artículos 118 y 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío,

SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA COMUNA DE CABRERO A DON(ÑA):

YUSEF SABAG ARANEDA, RUN N° 12.916.995-8

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro incorporado a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695 y en el artículo 59° del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre la Tramitación y Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 8.625-2024

MATILDE VERONICA ESQUERRE PAVON
Fecha: 02/12/2024



830724F8-8821-4124-B15C-FDB916E7E128


CERTIFICO QUE ES
COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 02/12/2024

ERWIN EWALD ESCHMANN MONSALVE
Fecha: 02/12/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidenta Suplente Ministra Matilde Esquerré Pavón y los Abogados Miembros Sres. Eduardo Enrique Salas Cárcamo y Erwin Ewald Eschmann Monsalve. Autoriza al señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 8625-2024.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 02/12/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 02 de diciembre de 2024.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 02/12/2024



B3872AF8-8821-412A-B15C-FD8910E7E12B

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



CERTIFICO QUE ES
COPIA FIEL DEL
ORIGINAL